MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número de Contrato	**001-112-2021.**	**Fecha de contrato 09 de junio de 2021.**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista	AUTOMAYOR S.A.	
NIT	860.034.604-5	
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ	
Valor LOTE 1	DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CON DOS PESOS MCTE ($ 2.608.000.002) IVA INCLUIDO.	
Valor LOTE 2	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTA ($480.000.000) IVA INCLUIDO.	
Valor TOTAL	TRES MIL MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON DOS PESOS ($3.088.000.002) IVA INCLUIDO.	
Plazo de ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	

Entre los suscritos: **CORONEL (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.273.282 expedida en Bogotá, en su calidad de Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, encargado de las funciones de Secretaria General, de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; encargado mediante Resolución No. 674 del 09 de agosto de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.219.805 Bogotá DC, obrando como Representante legal de la firma **AUTOMAYOR S.A.** con Nit. 860.034.604-5, Matrícula Mercantil No. 028283 del 23 de octubre de 1972, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 09 de junio de 2021, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y la firma **CONTRATISTA, AUTOMAYOR S.A** celebraron contrato de compraventa, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MISIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL"** por valor de **TRES MIL MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON DOS PESOS ($3.088.000.002) IVA INCLUIDO,** y plazo de ejecución de cuatro (4) meses a partir de la legalización del contrato.

2. Que a través de correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2021, el supervisor del contrato de compraventa No. 001-112-2021, remite correo electrónico a la firma AUTOMAYOR. S.A, en donde se requiere aceptación de modificación al contrato en el sentido de cambiar accesorios adhesivos del contrato por cámara y sensor de reversa.

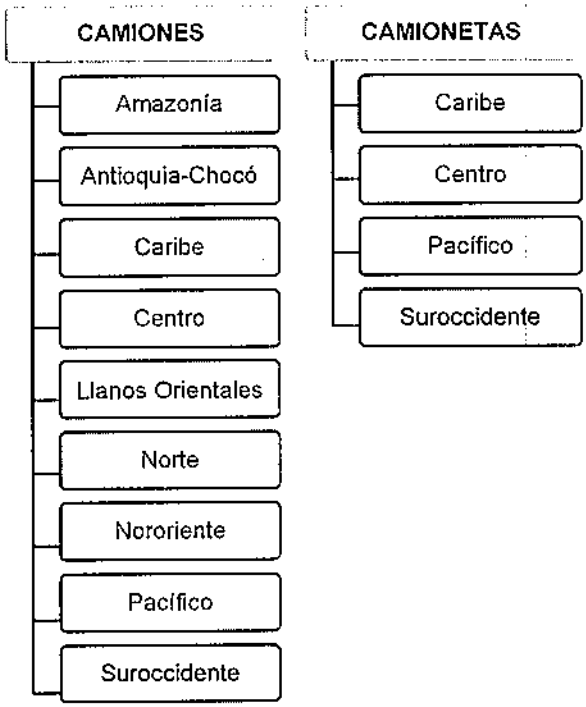
3. Que el 06 de septiembre de 2021, en respuesta a la solicitud del supervisor la firma AUTOMAYOR. S.A, acepta modificar el contrato.

4. Que mediante memorando No. 2021110140200623 de 09 de septiembre de 2021, el señor **CORONEL (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ,** Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, encargado de las funciones de Secretaria General, de la ALFM, solicita y remite documentación alcance a estudio previo, solicitud de modificaciones contractuales, formato interno de la ALFM, y aceptación de la modificación 1 al contrato, por parte del **CONTRATISTA** al señor Mag Héctor Vargas Rodriguez Subdirector General de Contratación ALFM, a efectos de modificar el contrato 001-112-2021, donde se realizara cambio de los adhesivos por cámaras traseras en contraprestación sin costo adicional alguno, debido a los siguientes argumentos:

Al iniciar la ejecución del contrato, el señor German Palencia, supervisor del contrato manifiesta al contratista que por órdenes del señor Director General y del señor Secretario General, se debe realizar modificación al contrato cambiando el siguiente ítem establecido en el ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES	*LOTE 1 CAMION TIPO FURGON*	*LOTE 2 CAMIONETA 4X4*
Adhesivo de emblemas ALFM m2	*9m2 (2 logos de la ALFM por camión)*	*4m2 (2 logos de la ALFM por camioneta)*

Lo anterior teniendo en cuenta la siguiente distribución que se le dará a los 9 camiones y 4 camionetas, en cada una de las Regionales de la ALFM:



De lo anterior se puede intuir que estos vehículos estarán transportando funcionarios, raciones y/o elementos de la ALFM en zonas declaradas "rojas", las cuales pueden ser un peligro para cada uno de ellos. El peligro se hace aún mayor, al estar estos vehículos identificados con logos de la ALFM, por posibles atentados que puedan realizarse contra estos, un claro ejemplo, fue el lamentable siniestro ocurrido el día 27 de octubre de 2016 en el Sector El Carnal, Jurisdicción del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, donde fueron incinerados los vehículos con placa OQF531 y WDB912 propiedad de la ALFM, donde fallecieron dos funcionarios de la Entidad, a manos de presuntos integrantes de la comisión de Omaira Montoya Henao del frente Domingo Lain Sáenz del Ejército de Liberación Nacional.

Entendiendo lo anterior y salvaguardando la seguridad de los funcionarios de la Entidad, principalmente la seguridad de funcionarios de las Regionales, NO SE PUEDEN INCLUIR LOS LOGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD;

por lo tanto, en común acuerdo con el contratista, se ha dispuesto cambiar los logos por sensores y cámaras de reversa SIN AFECTAR EL VALOR DEL CONTRATO, por lo cual al Anexo No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se le realizará la siguiente modificación:

SE ELIMINARÁ EL SIGUIENTE ÍTEM:

Adhesivo de emblemas ALFM m2	*9m2 (2 logos de la ALFM por camión)*	*4m2 (2 logos de la ALFM por camioneta)*

SE ADICIONA EL SIGUIENTE ÍTEM:

Cámara y Sensor de Reversa	*1 por camión*	*1 por camioneta*

Por lo anterior Anexo No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del contrato 001-112-2021 quedara así:

ESPECIFICACIONES	**LOTE 1 CAMIÓN TIPO FURGON**	**LOTE 2 CAMIONETA 4X4**
Unidades a adquirir	**9**	**4**
Modelo	No inferior al año de entrega	No inferior al año de entrega
Tipo	N/A	Doble cabina
Capacidad del tanque de combustible (litros)	Mínimo 200	Mínimo 76
Capacidad de Carga (Ton)	entre 10 y 12	entre 1 y 1.2
Combustible	Diésel	Diésel
Cilindraje (cc)	entre 7000 y 8000	entre 2000 y 3000
Potencia máxima (HP @ rpm)	Mayor o igual a 240 HP	entre 100 y 200 HP
Distancia entre Ejes (mm)	Mínimo 5000 mm	No Aplica
Tipo de Carrocería	Furgón	No Aplica
Frenos tipo delanteros	Campana	Discos ventilados
Frenos tipo traseros	Campana	Tambor o Disco
ABS/ESC (Control de estabilidad electrónico)	ABS	ABS, EBD (BA OPCIONAL)
Nivel de emisiones	Euro IV o superior	Euro IV o superior
Dirección tipo	Hidráulica	Hidráulica
Voltaje Nominal	24V	12V
Transmisión tipo	Manual mínimo 6 velocidades	Manual 6 velocidades
Torque	Mínimo 1450 rpm	Mínimo 2000 rpm

ESPECIFICACIONES	LOTE 1 CAMIÓN TIPO FURGON	LOTE 2 CAMIONETA 4X4
Tracción tipo	4x2	4x4
Airbag frontal para conductor y acompañante	No Aplica	X
Airbags laterales	No Aplica	X
Airbag de cortina	No Aplica	
Control electrónico de estabilidad	No Aplica	Opcional
Control de tracción	No Aplica	X
Alarma antirrobo	X	X
Apoyacabezas delanteros regulables en altura	Opcional	X
Aviso de cinturón de seguridad	X	X
Aviso de luces encendidas	Opcional	X
Aviso de puertas abiertas	X	X
Barras de protección laterales	X	X
Columna de dirección colapsable	X	Opcional
Cinturones de seguridad delanteros con regulación en altura	X	X
Cinturones de seguridad delanteros con pretensionador	X	X
Cinturones de seguridad traseros de tres puntos inerciales	No Aplica	X
Protector Cubre Carter	X	X
Otros		
Computadora de a bordo	X	X
Cierre centralizado de puertas con comando a distancia	X	X
Levantavidrios eléctricos x 4		X
Levantavidrios eléctricos x 2	X	
Columna de dirección regulable en altura	X	Opcional
Desempañador de luneta trasera		X
Luces de cortesía/ lectura	X	X
Manijas sujeción acompañante	X	X
Manijas sujeción traseras	No Aplica	X
Neumáticos de 16" o superior	X (6 neumáticos x camión)	X (4 neumáticos x camioneta)
Neumático de auxilio temporal	X (1 por camión)	X (1 por camioneta)
Luces exploradoras delanteras	X	X
Aire Acondicionado	X	X
Cámara y Sensor de Reversa	**X**	**X**

ESPECIFICACIONES	LOTE 1 CAMIÓN TIPO FURGON	LOTE 2 CAMIONETA 4X4
Cinta Retrorreflectiva	225 ML (25ML por camión)	52 ML (13ML por camioneta)
Forros para los asientos	(Piloto y Copiloto)	(Piloto, Copiloto y pasajeros traseros)
Película de seguridad	18 (2 por camión)	20 (5 por camioneta)
Kit de Herramientas cumpliendo normatividad	X	X
Color	Blanco	Blanco
SOAT	X	X
Matrícula placa oficial	X	X
Mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 Kilómetros lo que primero ocurra	X	X
Garantía		
Mínimo 2 Años sin límite de kilometraje	X	X

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Se elimina de los requerimientos en la entrega: debe contar con los logos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Por lo anterior se solicita al contratista mediante correo electrónico con fecha 06 de septiembre de 2021, aceptar la modificación al contrato, quien acepta la modificatoria mediante correo electrónico del mismo día.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES: Se elimina la palabra logos del numeral 8.1.4 que reza: *Entregar los bienes y servicios de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes (logos, señalización, forros etc).*

En la ejecución del contrato, se realizó reunión virtual el día viernes 02 de septiembre de 2021 a las 08 horas, entre la Subdirección General de Contratación, la Supervisión del contrato y el Contratista, con la finalidad de tratar temas relacionados al contrato 001-112-2021, debido a instrucciones del Sr. Coronel Oscar Alberto Jaramillo Carrillo Director de la ALFM, donde, el supervisor manifestó la necesidad expuesta en referencia al ítem establecido en el ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, titulado "Adhesivo de emblemas ALFM m2".

Por la solicitud manifestada, el contratista emitió correo electrónico el día 06 de septiembre de 2021 indicando:

"...una vez estudiada la solicitud realizada en la citación a esta reunión, nosotros AUTOMAYOR S.A. estaríamos en la posibilidad de cambiar el accesorio de ADHESIVOS a los vehículos por CÁMARA Y SENSOR DE REVERSA..."

Por lo anterior, desde esta supervisión se sugiere realizar la modificatoria que se registra en el dictamen anexo al presente escrito "descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación" y que soportan la presente solicitud.

5. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1 prescribe:

> ***Artículo 3°.*** *- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Y con observancia en la misma Ley en su artículo 26 dispone:

Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato.

6. Que de conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar modificación 1 al contrato de compraventa 001-112-2021.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES en el sentido de eliminar del numeral 8.1.4 la palabra logos.

La CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES quedará así:

8.1 **DEL CONTRATISTA**

8.1.1 Cumplir con el objeto del contrato.

8.1.2 Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.

8.1.3 Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.

8.1.4 Entregar los bienes y servicios de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes, señalización, forros etc.).

8.1.5 Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

8.1.6 Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

8.1.7 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

8.1.8 Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el supervisor que designe la ALFM.

8.1.9 Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la entrega de los bienes.

8.1.10 No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General.

8.1.11 Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II

8.1.12 Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

8.1.13 Responder en los plazos que la Agencia Logistica establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

8.1.14 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

8.1.15 Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR ANEXO NO. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, cuadro de especificaciones el cual quedará así:

ESPECIFICACIONES	LOTE 1 CAMIÓN TIPO FURGON	LOTE 2 CAMIONETA 4X4
Unidades a adquirir	**9**	**4**
Modelo	No inferior al año de entrega	No inferior al año de entrega
Tipo	N/A	Doble cabina
Capacidad del tanque de combustible (litros)	Mínimo 200	Mínimo 76
Capacidad de Carga (Ton)	entre 10 y 12	entre 1 y 1.2
Combustible	Diésel	Diésel
Cilindraje (cc)	entre 7000 y 8000	entre 2000 y 3000
Potencia máxima (HP @ rpm)	Mayor o igual a 240 HP	entre 100 y 200 HP
Distancia entre Ejes (mm)	Mínimo 5000 mm	No Aplica
Tipo de Carrocería	Furgón	No Aplica
Frenos tipo delanteros	Campana	Discos ventilados
Frenos tipo traseros	Campana	Tambor o Disco
ABS/ESC (Control de estabilidad electrónico)	ABS	ABS, EBD (BA OPCIONAL)
Nivel de emisiones	Euro IV o superior	Euro IV o superior
Dirección tipo	Hidráulica	Hidráulica
Voltaje Nominal	24V	12V
Transmisión tipo	Manual mínimo 6 velocidades	Manual 6 velocidades
Torque	Mínimo 1450 rpm	Mínimo 2000 rpm
Tracción tipo	4x2	4x4
Airbag frontal para conductor y acompañante	No Aplica	X
Airbags laterales	No Aplica	X
Airbag de cortina	No Aplica	
Control electrónico de estabilidad	No Aplica	Opcional
Control de tracción	No Aplica	X
Alarma antirrobo	X	X
Apoyacabezas delanteros regulables en altura	Opcional	X
Aviso de cinturón de seguridad	X	X
Aviso de luces encendidas	Opcional	X
Aviso de puertas abiertas	X	X
Barras de protección laterales	X	X
Columna de dirección colapsable	X	Opcional
Cinturones de seguridad delanteros con regulación en altura	X	X

ESPECIFICACIONES	LOTE 1 CAMIÓN TIPO FURGON	LOTE 2 CAMIONETA 4X4
Cinturones de seguridad delanteros con pretensionador	X	X
Cinturones de seguridad traseros de tres puntos inerciales	No Aplica	X
Protector Cubre Carter	X	X
Otros		
Computadora de a bordo	X	X
Cierre centralizado de puertas con comando a distancia	X	X
Levantavidrios eléctricos x 4		X
Levantavidrios eléctricos x 2	X	
Columna de dirección regulable en altura	X	Opcional
Desempañador de luneta trasera		X
Luces de cortesía/ lectura	X	X
Manijas sujeción acompañante	X	X
Manijas sujeción traseras	No Aplica	X
Neumáticos de 16" o superior	X (6 neumáticos x camión)	X (4 neumáticos x camioneta)
Neumático de auxilio temporal	X (1 por camión)	X (1 por camioneta)
Luces exploradoras delanteras	X	X
Aire Acondicionado	X	X
Cámara y Sensor de Reversa	**X**	**X**
Cinta Retrorreflectiva	225 ML (25ML por camión)	52 ML (13ML por camioneta)
Forros para los asientos	(Piloto y Copiloto)	(Piloto, Copiloto y pasajeros traseros)
Película de seguridad	18 (2 por camión)	20 (5 por camioneta)
Kit de Herramientas cumpliendo normatividad	X	X
Color	Blanco	Blanco
SOAT	X	X
Matricula placa oficial	X	X
Mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 Kilómetros lo que primero ocurra	X	X
Garantía		
Mínimo 2 Años sin límite de kilometraje	X	X

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR ANEXO NO. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL ACAPITE DE REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, eliminando la frase y debe contar con logos(...) el cual quedará así:

- Los vehículos deben ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con una vigencia de un año contados a partir de la fecha entrega.
- Previa expedición del SOAT se deberán enviar las tarjetas de propiedad al supervisor del contrato.
- El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.
- El contratista debe entregar un documento donde se informe sobre los mantenimientos preventivos por los cuales debe pasar los automóviles objeto de la contratación así mismo el taller en donde serán atendidos estos vehículos, se debe incluir fecha y kilómetros máximos en el que el automóvil debe desplazarse al taller.
- El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- **El color del vehículo será blanco**
- Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
- El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo y correctivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
- Al momento de la entrega de cada uno de los vehículos, el tanque de combustible debe estar full.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial de 09 de junio de 2021 que no se modifican por medio de la presente continúan vigentes para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: LEGALIZACIÓN a efectos de iniciar con la ejecución de la presente modificación, pese a que no se requiere actualizar la póliza No.62-44-101013517 anexo 0 de SEGUROS DEL ESTADO S.A, es necesario que se remita la presente a la aseguradora para su conocimiento y fines pertinentes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 16 SEP 2021

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CORONEL(RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMAYOR S.A

Elaboró: Abg. Karen Rincón.
Grupo de Gestión Contractual.

Revisó: Abg. Luisa Fernanda Vargas Figueredo.
Coordinadora Gestión Contractual.

Aprobó Mag. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación.

Vo.Bo. PD German Palencia Julio
Supervisor Contrato 001-112-2021.